

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 8.534/2012

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.- Impuestos Directos	87.900,00
2.- Impuestos Indirectos	1.893,37
3.- Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	25.205,94
4.- Transferencias Corrientes	363.200,69
5.- Ingresos Patrimoniales	43.000,00
7.- Transferencias de Capital	156.800,00
Total	678.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- Gastos de Personal	192.524,28
2.-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	248.718,25
4.-Transferencias Corrientes	22.640,30
6.- Inversiones Reales	185.100,00
7.- Transferencias de Capital	22.450,73
9.- Pasivos Financieros	6.566,44
Total	678.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A)PERSONAL FUNCIONARIO

	Nº de plazas	Grupo	Nivel
Con Habilitación Estatal			
1.1 Secretaria-Interventora (En Agrupación)	1	A2	26
Escala de Administración General			
1.2. Subescala Administrativa	1	C1	22

B)PERSONAL LABORAL FIJO

2.1. Operario de Servicios Múltiples: 1

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

	Tipo	Nº puestos
1.- Dinamizadora Guadalinfo	Obra o Servicio determ./Tiempo parcial	1
2.- Peón progr. Form/emp.juvenil	Obra o servicio determ./Jornada parcial	1
3.- Arquitecto Técnico	Obra o servicio determ./Jornada parcial	1
4.- Socorristas Piscina	Obra o servicio determi/ Jornada parcial	2
5.- Limpiadora Edificios	Obra o servicio determ./Jornada completa	1
6.- Peón mantenimiento	Obra o servicio determ./Jornada completa	1
7.- Personal Programa Empleo Social	Obra o servicio determ/Jornada parcial	2
8.- Técnico Oficina Desarrollo	Obra o servicio determ./Jornada completa	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valsequillo, a 26 de diciembre de 2012. El Alcalde, Fdo. Francisco Rebollo Mohedano.